



COMISION DE FACILITACION FRONTERIZA

Subcomisión de Migraciones

Integrada por:
Policía de Investigaciones de Chile.
Dirección Nacional de Migraciones Argentina.

- 1.- En la ciudad de San Juan, durante los días 24 y 25 de abril del año 2013, se llevó a cabo el **XXII Encuentro del Comité de Integración PASO AGUA NEGRA**, siendo presidido por la representante de la Dirección Nacional de Migraciones de Argentina, Sra. Victoria GIOVENCO, y actuando como secretario el representante de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Subcomisario Pedro GONZALEZ OSSES.
- 2.- En este contexto, se dio lectura al Acta de la versión del XXI Comité de Integración, efectuado en el mes de mayo del año 2012 en la ciudad de La Serena, República de Chile. El documento fue aprobado en cada uno de los puntos indicados, destacando:

Las delegaciones presentes a esta reunión aprueban el acta suscripta en el año 2012 en la ciudad de La Serena, donde se presentaron las novedades en Documentos de Viaje aprobados por ambos países para el tránsito fronterizo y se reiteró la necesidad de mantener la coordinación entre los servicios contralores, a través del sistema radial y vía correo electrónico, a fin de conocer las personas, vehículos, antecedentes y situaciones de contingencia, que ocurren en Paso de Agua Negra, ya que la distancia entre los Complejos Fronterizos "Las Flores" y "Juntas del Toro", superan los doscientos kilómetros.

- 3.- Conforme a la Agenda de trabajo, previamente acordada, se trataron los siguientes temas:

Acuerdo de horarios establecidos para el uso del Paso Fronterizo en ambos países.

En este aspecto, las delegaciones concuerdan en que los respectivos coordinadores sean las autoridades que informen oportunamente a los organismos de control que ejercen sus funciones en el Paso, sobre los cambios de horario que inciden en la apertura y cierre del Paso Internacional. Sin perjuicio de lo expuesto, concuerdan en que el horario de apertura de 07.00 a 17.00 horas es el adecuado para la optimización del tránsito por el Paso de Agua Negra.



Documentación hábil para el tránsito y autorización de menores

Sobre el particular, las delegaciones coinciden en la efectiva aplicación del Acuerdo sobre Documentos de Viaje MERCOSUR, del año 2008 modificado en 2011, y de lo acordado bilateralmente en las notas reversales intercambiadas en el mes de marzo de 2012 homologando la decisión regional. En el caso específico del control de menores, cada parte posee su legislación particular que se aplica y respeta sin inconvenientes.

Aplicación de la Resolución Nro 1083/1983 de la Dirección Nacional de Migraciones.

A fin de reordenar el ingreso, permanencia y egreso de las personas que acompañan el ganado propio de las "veranadas" en los Altos Valles Sanjuaninos, y en virtud a inconvenientes surgidos de controles realizados sobre crianceros chilenos (y sus familiares directos) en la temporada propia del pastoreo en Territorio Argentino, la delegación argentina recuerda la plena vigencia de la Resolución DNM Nro 1083/83, y del régimen especial a que debe atenerse el control migratorio en estos casos (que consta básicamente en la información previa de datos de personas que ingresarán a la República Argentina en el marco de las veranadas, la fecha de ingreso prevista y la necesidad de portación por parte del criancero/arriero y sus familiares autorizados de documento hábil de viaje y constancia de salida legal de Chile al momento de registrarse su ingreso a Argentina).

Apertura del Consulado Estival

Si bien este tema no es de resolución por las partes integrantes de esta subcomisión, ambas delegaciones coinciden en que resultaría de gran beneficio y provecho poder contar con representación consular, por lo menos en temporada estival en que se incrementa el tránsito internacional en la región.

Infraestructura para el centro de control fronterizo en cabecera argentina.

Se concuerda en la necesidad de incorporarse, dentro de los respectivos ámbitos de competencia, a participar en los estudios que establezcan la definición de un futuro Control Integrado de Fronteras, que se desarrollaría en esta zona del Comité de Integración, a fin de coordinar las acciones tendientes a la resultante de una infraestructura integral adecuada.



**XXII COMITÉ DE INTEGRACION PASO AGUA NEGRA
CHILE - ARGENTINA**



San Juan, 24 y 25 de abril de 2013

OTROS TEMAS

Ambas delegaciones coinciden en la necesidad de establecer mayor frecuencia de comunicaciones que redunden en la optimización de la labor de control migratorio desarrollando mecanismos conducentes a evitar perjuicio a los usuarios del Paso Fronterizo de Agua Negra.

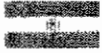
RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS

Ciudad de La Serena

Subcomisario Hugo ASTROZA BASTIAS

Ciudad de San Juan

Supervisor Martín LORENZO BUSTOS



**XXII COMITÉ DE INTEGRACION PASO AGUA NEGRA
CHILE - ARGENTINA**



San Juan, 24 y 25 de abril de 2013

RESUMEN ACTA

Ambas delegaciones reiteran la plena vigencia de la aplicación del Acuerdo sobre Documentos de Viaje del MERCOSUR y sus modificatorios, así como la legislación que rige el ingreso y egreso de menores en cada parte.

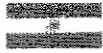
A fin de reordenar el ingreso, permanencia y egreso de las personas que acompañan el ganado propio de las "veranadas" en los Altos Valles Sanjuaninos, la delegación argentina recuerda la plena vigencia de la Resolución DNM Nro 1083/83, y del régimen especial a que debe atenerse el control migratorio en estos casos.

Las delegaciones concuerdan en elevar a las Cancillerías la propuesta acerca de la posibilidad de restablecer la visita al Paso Fronterizo en ocasión de las reuniones de Comité de Integración, con el objeto de fiscalizar in situ la operatoria de los controles migratorios, elevando asimismo a consideración de las autoridades de ambos países la posibilidad de incorporarse, dentro de los respectivos ámbitos de competencia, a participar en los estudios que establezcan la definición de un futuro Control Integrado de Fronteras, que se desarrollaría en esta zona del Comité de Integración.

Finalmente, y en atención al procedimiento técnico y especializado que esta Subcomisión efectúa en los Pasos Fronterizos que conforman este Comité de Integración, ambas delegaciones coinciden en el avance de las propuestas y la adecuada implementación práctica de la normativa vigente.

Pedro GONZALEZ OSSES
Jefatura Nacional de Extranjería
y Policía Internacional

Victoria GIOVENCO
Dirección de Asuntos Internacionales
Dirección Nacional de Migraciones



**XXII COMITÉ DE INTEGRACION PASO AGUA NEGRA
CHILE - ARGENTINA**



San Juan, 24 y 25 de abril de 2013

Por Argentina

Victoria GIOVENCO
Dirección Nacional de
Migraciones
vgiovenco@migraciones.gov.ar

Cayetano SILVA
Dirección Nacional de
Migraciones San Juan
del.sanjuan@migraciones.gov.ar
544222173

Martín LORENZO BUSTOS
Dirección Nacional de
Migraciones San Juan
mllorenzo@migraciones.gov.ar
54 9 15264 5256542

Luis MARTINEZ
Dirección Nacional de
Migraciones San Juan
del.sanjuan@migraciones.gov.ar
544222173

Por Chile

Pedro GONZALEZ OSSES
Jefatura Nacional de Extranjería
y Policía Internacional.
pgonzalezos@investigaciones.cl

Hugo ASTROZA BASTIAS
hastrozab@investigaciones.cl
Fono 56 9 50086808